

Plantilla de información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Atitlan Agro I, S.C.R., S.A.

Identificador de entidad jurídica: ISIN: ES0118187022; LEI: 95980039G6VR7V017Y65

Inversión sostenible
significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** en un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de Inversión Sostenible?	
☒ ☒ ☐ Yes ☐ Ha realizado inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____% ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ Ha realizado inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☒ ☐ ☒ No ☐ Ha promovido características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, un ____ de sus inversiones eran inversiones sostenibles. ☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse como medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con objetivo social ☒ ha promovido características medioambientales o sociales, pero no ha realizado inversiones sostenibles.

¿En qué grado se han cumplido las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La SCR ha promovido características medioambientales y/o sociales a través de inversiones que buscan entre otras cosas, reducir las emisiones de Gases de Efectos Invernadero (GEI), promoviendo tecnologías limpias y prácticas agrícolas más eficientes; el fomento del uso responsable del suelo y la gestión responsable del agua.

Asimismo, la Sociedad ha buscado contribuir a las necesidades de las zonas rurales, impulsando proyectos que respeten los derechos laborales y que contribuyan al bienestar económico y social de las comunidades en las que se opera.

Para valorar la efectiva promoción de estas características, se ha realizado el seguimiento de diversos indicadores cuantitativos y cualitativos en los ámbitos anteriormente mencionados.



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

A continuación, se describe el comportamiento de los indicadores de sostenibilidad de la Sociedad a lo largo del período de referencia:

- Emisiones de gases de efecto invernadero:
 - Emisiones totales de GEI por kg de producción: 0,000143 tCO₂eq/kg producidos.
 - Número de acciones llevadas a cabo para la reducción de emisiones: 0
- Gestión responsable del agua:
 - Porcentaje de hectáreas con sistemas de riego eficiente: 94,50%
 - Consumo medio de agua por hectárea: 247.819,90 m³/hectárea
- Uso de fertilizantes
 - Porcentaje de parcelas que incorporan una combinación de fertilizantes químicos y orgánicos: 92,80%
 - Proporción del volumen de fertilizantes orgánicos utilizado frente a químicos: 4,24%
- Promoción de condiciones de trabajo justas y saludables
 - Porcentaje de empleados con contrato laboral de acuerdo con la normativa del país en el que se opere: 94,50%
 - Tasa de accidentes (Índice de frecuencia): 15,02
 - Tasa de absentismo (%): 4,31%
 - Casos de violaciones de los acuerdos de la Organización Internacional del Trabajo: 0
- Apoyo a las comunidades locales en sus necesidades
 - Número de proyectos desarrollados en materia social: 5

¿..y en comparación con periodos anteriores?

No aplica. La Sociedad no comenzó su actividad hasta 2025.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplica.

Esta SCR promueve características medioambientales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros “Reglamento SFDR”).

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplica al no tener este vehículo un mínimo de inversión sostenible.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No aplica al no tener este vehículo un mínimo de inversión sostenible.

La Taxonomía de la UE establece el principio de "no causar perjuicios significativos", según el cual las inversiones de alineamiento a la Taxonomía no deben perjudicar significativamente a los objetivos de la Taxonomía de la UE, y va acompañado de criterios específicos de la Unión.

El principio de "no causar perjuicios significativos" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La Sociedad ha tenido en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión. Para ello, la Sociedad ha realizado un seguimiento continuo del desempeño de los indicadores de la Tabla 1 y de dos indicadores opcionales de las Tablas 2 y 3 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, en la medida que la información esté disponible. Dicho seguimiento permite hacer una valoración de los efectos negativos externos que pudieran tener las inversiones realizadas por la Sociedad, utilizando principalmente la información proporcionada por las sociedades participadas en las que se invierte.

Este proceso ha sido clave para identificar potenciales impactos adversos en materia de sostenibilidad, y así poder proceder a la gestión en caso de detectar un indicador inadecuado o insuficiente.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Las principales inversiones de la Sociedad en las que se ha invertido a cierre de 2025 son:

MAYORES INVERSIONES COMPAÑÍAS, PROYECTOS O PLATAFORMAS AGRÍCOLAS	SECTOR	% ACTIVOS	PAÍSES
	Agrícola	100%	España y Perú

La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor parte de las inversiones del producto financiero durante el período de referencia, que es 31 de diciembre de 2025.



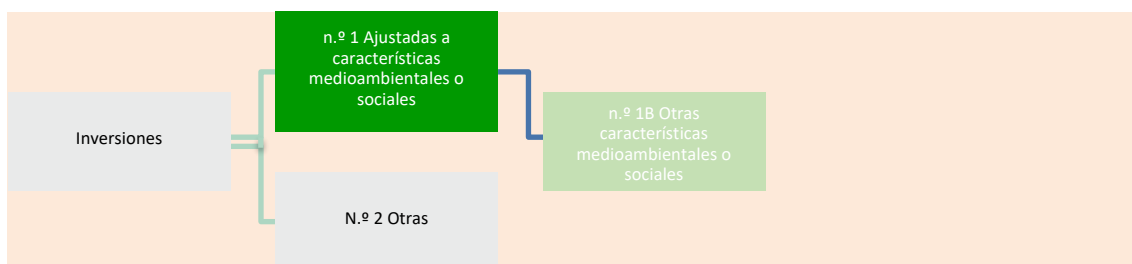
¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La proporción de inversiones relacionada con la sostenibilidad es del 77.20% del patrimonio de la Sociedad conforme a los criterios ASG establecidos en el anexo de sostenibilidad en la información precontractual de la Sociedad. El restante de esta corresponde a posiciones de liquidez no invertida (efectivo). Esta proporción es superior al mínimo del 51% definido en el mandato de la Sociedad.

● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

La Sociedad ha cumplido con la asignación de activos prevista en la información precontractual a 31 de diciembre de 2025.

La Sociedad ha cumplido con el mínimo del 51% del patrimonio invertido en compañías o proyectos que desarrollan su actividad en el sector agrícola y buscan reducir las emisiones de GEI, una gestión responsable del agua, un uso eficiente de fertilizantes, la promoción de condiciones de trabajo justas y saludables y el apoyo a las comunidades locales. En concreto, ha invertido un 77.20%, siendo el resto posiciones de liquidez no invertida (efectivo).



n.º1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye:

- La subcategoría **n.º1A Sostenible** incluye inversiones sostenibles medioambientales y sociales.
- La subcategoría **n.º1B Otras características medioambientales o sociales** incluye inversiones alineadas con características medioambientales y sociales que no se clasifican con inversiones sostenibles.

● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos

La Sociedad ha invertido únicamente en compañías, proyectos o plataformas del sector agrícola.

 ¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Las inversiones realizadas por la Sociedad no están alineadas con ninguno de los objetivos de la Taxonomía de la UE.

- ¿Ha invertido el producto financiero en gas fósil y/o energía nuclear relacionada con las actividades que cumplen con la Taxonomía de la UE¹?



Sí:



en gas fósil



en energía nuclear



No

Sector económico

Subsector

Proporción

Agrícola

Cultivo de regadío

100%

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

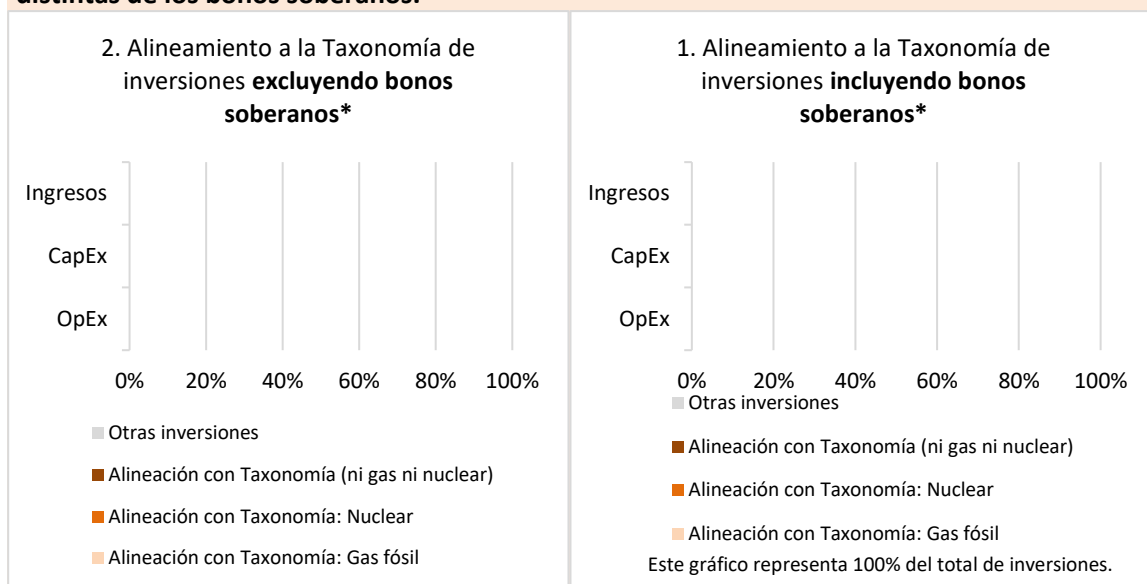
Las **actividades de transición son actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que invierte.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o energía nuclear cumplirán con la Taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("limitación del cambio climático") y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la Taxonomía de la UE – véase la nota explicativa en el margen de la izquierda. El criterio completo de las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que cumplen con la Taxonomía EU están establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*A efecto de estos gráficos, los <bonos soberanos> incluyen todas las exposiciones soberanas

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplica ya que ninguna de las inversiones realizadas por la Sociedad está alineada con los objetivos de la Taxonomía de la UE.



¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?

No aplica ya que ninguna de las inversiones realizadas por la Sociedad está alineada con los objetivos de la Taxonomía de la UE.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No aplica ya que este vehículo no realiza inversiones sostenibles.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

No aplica ya que este vehículo no realiza inversiones sostenibles.



¿Qué inversiones se han incluido en “otras” y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones que se incluyen en el apartado “nº 2 Otras” no alteran la consecución de las características ambientales o sociales promovidas por la Sociedad. Su finalidad ha sido apoyar una gestión eficiente de la cartera, proporcionar liquidez y, en su caso, cumplir funciones de cobertura.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Durante el período de referencia, se han adoptado las siguientes medidas para cumplir con la promoción de características medioambientales y sociales de la Sociedad:

- La Sociedad ha llevado a cabo la promoción de características ambientales y sociales mediante la inversión en compañías, proyectos o plataformas agrícolas.
- Se ha llevado a cabo un seguimiento y análisis de diversos ámbitos ambientales y sociales y de gobernanza mediante el cálculo de indicadores materiales (emisiones de GEI, consumo de agua, uso de fertilizantes, etc.), lo que ha permitido evaluar el desempeño de cada inversión en términos de sostenibilidad y apoyando a la Sociedad a tomar decisiones de inversión informadas.
- La Sociedad ha monitorizado el desempeño de los distintos ámbitos para cada una de las inversiones que forman parte de la Sociedad. En este sentido, la Sociedad se asegura que los proyectos en los que se invierte están cumpliendo con unos estándares éticos y ambientales mínimos.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.